



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No 1628**
Proceso : Verbal de pertenencia
Demandante : Amanda Rodríguez
Demandado : Eduardo Antonio Rangel Bermúdez
Demandado : Fernando Eugenio Rangel Millán
Demandado : Diana Constanza Rangel Millán
Demandado : Nicolas Adolfo Rangel Rodríguez
Demandado : David Alejandro Rangel Rodríguez
Demandado : Herederos Indeterminados de Nicolas Antonio Rangel Gordillo
Demandado : Demas Persona Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00474-00

La Unión Valle, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el abogado Carlos Andrés Rodríguez Quiñones, en el cual acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No.1435 de fecha 6 de junio de 2023, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo rodriguezquinones23@hotmail.com

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3890b2074b1e7d23d01cee65fc4e794c94f3f0834cd4a0dacda52fef7755b445**

Documento generado en 23/06/2023 03:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>